



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 2077 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 26 SEP. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando N° 1193-2025-GRJ-DIRCETUR, de fecha 22 de setiembre de 2025, remitido por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Memorando N° 1193-2025-GRJ-DIRCETUR, de fecha 22 de setiembre de 2025, remitido por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita proyección de Resolución Directoral Administrativa, de habilitación de Fondos por Encargo a nombre de la TAP ROCIO DEL PILAR ROJAS MELLADO, para el desarrollo de la actividad denominada “DIA MUNDIAL DEL TURISMO”, a realizarse del 25 al 27 de setiembre de 2025, para lo cual adjunta Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 6122 y Plan de Trabajo, por el monto de S/. 27,300.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de FONDOS POR ENCARGO de manera excepcional, a nombre de la TAP ROCIO DEL PILAR ROJAS MELLADO, para el desarrollo de la actividad denominada “DIA MUNDIAL DEL TURISMO”, a realizarse del 25 al 27 de setiembre de 2025, por el monto de S/. 27,300.00 Soles

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de FONDOS POR ENCARGO de manera excepcional, a nombre de la TAP ROCIO DEL PILAR ROJAS MELLADO, para el desarrollo de la actividad denominada “DIA MUNDIAL DEL TURISMO”, a

ORAF
DOC. N° 9641257
EXP. N° 6576190



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



realizarse del 25 al 27 de setiembre de 2025, por el monto de S/. 27,300.00 (Veintisiete Mil Trescientos con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

META : 059

ESPECIFICA	MONTO
2.3.2.7. 11.5	4,700.00
2.3. 27. 9. 99	22,600.00
MONTO TOTAL	S/. 27,300.00



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para el desarrollo de la actividad denominada “DIA MUNDIAL DEL TURISMO”, a realizarse del 25 al 27 de setiembre de 2025, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, a la **TAP ROCIO DEL PILAR ROJAS MELLADO**, sobre la rendición que efectué por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Gerencia General que suscribe, Certifica
que la presente es copia íntegra de su original.

HYO.
25/09/2025

Abg. Ena M. Bonilla Pároz
SECRETARIA GENERAL (e)